PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE CUSCO SEDE CENTRAL

Nomenclatura : AS-SM-257-2024-GR CUSCO-3

Nro. de convocatoria : 3

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto: ADQUISICION DE REFINADORAS DE CHOCOLATE, PARA EL PLAN DE NEGOCIO: ¿MEJORAMIENTO DE LA

CAPACIDAD PRODUCTIVA EN EL PROCESAMIENTO DE CHOCOLATES DE CORPORACION BARBERIS CHOCOLATERIA ARTESANAL SA.C DEL DISTRITO DE SANTIAGO, PROVINCIA DE CUSCO, REGION CUSCO"

Ruc/código :20610325123Fecha de envío :18/03/2025Nombre o Razón social :CHOCOPRO S.A.C.Hora de envío :18:06:56

Observación: Nro. 1 Consulta/Observación:

Se debe considerar la experiencia únicamente en la elaboración de maquinarias de chocolate y/o cacao debido a que las maquinas son únicamente de rubro para chocolate

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: 3,2 Literal: B Página: 29

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

EL ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES, EN RELACION A LA OPINION EMITIDA POR AREA USUAREA RESPONSABLE DE LA ELABORACION DE LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS DETERNIMA: NO SE ACOGE LA OBERVACION, TODA VEZ QUE, PARA PODER ASEGURAR LA PARTICIPACION DE POSTORES Y NO CONTRAVENIR LOS PRINCIPOS DE LIBERTAD DE CONCURRENCIA, Y COMPETENCIA ESTIPULADOS EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO - PRINCIPIOS QUE RIGEN LAS CONTRATACIONES.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Fecha de Impresión: 27/03/2025 09:48

Entidad convocante: GOBIERNO REGIONAL DE CUSCO SEDE CENTRAL

Nomenclatura: AS-SM-257-2024-GR CUSCO-3

Nro. de convocatoria : 3

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICION DE REFINADORAS DE CHOCOLATE, PARA EL PLAN DE NEGOCIO: ¿MEJORAMIENTO DE LA

CAPACIDAD PRODUCTIVA EN EL PROCESAMIENTO DE CHOCOLATES DE CORPORACION BARBERIS CHOCOLATERIA ARTESANAL SA.C DEL DISTRITO DE SANTIAGO, PROVINCIA DE CUSCO, REGION CUSCO"

Ruc/código : 20604394351 Fecha de envío : 18/03/2025 Nombre o Razón social : GONZALES Y NOLI INVERSIONES S.A.C. Hora de envío : 19:49:55

Observación: Nro. 2 Consulta/Observación:

Se observa que las bases del presente proceso, no requieren certificado de calidad emitido competentemente.

Consideramos que la no inclusión de dicho certificado es una incongruencia con los fines que persigue el presente proceso concursal licitario. Puesto que el mencionado documento valida documentalmente el estricto cumplimiento de las especificaciones técnicas, así mismo genera responsabilidad entre quien lo emite y la propuesta que el postor genera y a su eventual contratación como proveedor de dichos bienes.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: ||| Literal: 3.1 Página: 21

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Principio de eficiencia y eficacia, principio de vigencia tecnológica.

Análisis respecto de la consulta u observación:

EL ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES, EN RELACION A LA OPINION EMITIDA POR AREA USUAREA RESPONSABLE DE LA ELABORACION DE LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS DETERNIMA: NO SE ACOGE LA OBSERVACION; TODA VEZ QUE, LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS SERAN VALIDADAS POR LOS DOCUMENTOS SOLICITADOS PARA LA PRESENTACION DE LAS OFERTAS (DOCUMENTOS DE PRESENTACION OBLIGATORIA), ASIMISMO, LA RESPONSABILIDAD DE LA ADECUADA Y CORRECTA FORMULACION DE LA OFERTA ES DEL PROVEEDOR, DEL MISMO MODO, NO SE CONOCE UNA INSTITUCION

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null